



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF -13889

Armenia, Quindío, 26 de julio 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JAIRO DUQUE ROJAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

| | |
|---|---|
| Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: | Oficio respuesta a derecho de petición SHPGF-DF-42893 del 05 de diciembre del 2022, y SH-PGF-DF-38152 del 21 de octubre del 2022 mediante los cuales se dio respuesta de las peticiones bajo radicación Alcaldía de Armenia Nro. 2022RE5118, 2022RE28408 (solicitud de devolución de dinero). |
| Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: | 21 de octubre de 2022 y 05 de diciembre de 2022 |
| Fecha del Aviso: | 26 julio de 2023 |
| Autoridad que expidió el Acto Administrativo: | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia |
| Sujeto a Notificar: | Jairo Duque Rojas |
| Funcionario Competente: | John Sebastián Ortega Cortés |
| Cargo: | Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia |
| Recursos: | No aplican recursos. |

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante oficio, se dio respuesta a la solicitud presentada por Jairo Duque Rojas en lo que respecta los radicados de la Alcaldía de Armenia Nro. 2022RE5118, 2022RE28408 (solicitud de devolución de dinero), mediante oficios SHPGF-DF-42893 del 05 de diciembre del 2022, y SH-PGF-DF-38152 del 21 de octubre del 2022, a través de los cuales se le requiere documentación correspondiente para la devolución de saldos y se efectúa un oficio de citación para notificación de una resolución.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

No fue posible realizar la Notificación del oficio en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se aportó la información correspondiente de manera correcta para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

Se adjuntan los oficios SHPGF-DF-42893 del 05 de diciembre del 2022, y SH-PGF-DF-38152 del 21 de octubre del 2022 en respuesta a la solicitud de información, con asunto solicitud de devolución de dinero, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

 NIT: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF- 42893
Al contestar cite este número

Armenia, Quindío, 5 de diciembre de 2022

Señor:
Jairo Duque Rojas
Calle 35 # 23-33
3103545657
La Ciudad

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | SOLICITUD DEVOLUCIÓN DINERO |
| Asunto: | CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 556 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2022. |

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se solicita que comparezca a las oficinas de la Subsecretaría de Catastro Municipal, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de ser notificado de manera personal de la respuesta emitida de fondo por este despacho al derecho de petición de la referencia y recibir el documento citado en el asunto, en original y físico.

En caso de no comparecer en el término indicado, se procederá a notificar por aviso según lo estipulado en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente:



KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación, Subsecretaría de Catastro Armenia.

Procedente y emitido: Felipe Moreno Rodríguez, Abogado UNECO-Carrera Armenia Q
Aprobó: Kelly J. Muñoz G. - Jefe Oficina de Conservación-Catastro Armenia

  Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea Gratuita 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel: (6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro



NE 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 38152

Armenia, Quindío, 21 de octubre del 2022

Señor
JAIRO DUQUE ROJAS
3103545657

Asunto: Solicitud Devolución Dinero
Referencia: Radicación Alcaldía Armenia 2022RE28408 del 13/10/2022.

Cordial saludo,

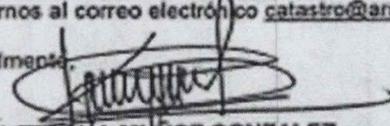
En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita la devolución del dinero que consignó a favor del municipio de Armenia, para el pago de los Certificados Catastrales, me permito informar que, para efectuar la devolución de los dineros consignados, deberá allegar a esta dependencia los siguientes documentos, en aras de atender favorablemente su solicitud.

1. Copia del RUT
2. Certificación Bancaria expedido por la entidad no mayor a treinta (30) días.
3. Poder o copia del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Lo anterior para su información.

De requerir información Catastral adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


KELLY JOHANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó: Felipe Marino Maldonado- Abogado UAGCO Catastro Armenia
Aprobó: Kelly Johana Muñoz González Jefe De Conservación Catastro Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q
Tel (6) 74171 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito por el artículo 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortés
John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral